



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 005/2023.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE CANCELA ADJUDICACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0048, “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día veinticinco (25) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para cancelar la adjudicación referente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, para la “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**”, con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Licitación Pública No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, para la “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**”.

LEIDO: El Acto No.01/2022, de fecha 16 de noviembre del 2022, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “Sobre A”, así como la Apertura de las ofertas Técnicas “Sobre A” instrumentado por el Notario Público, Dr. Lorenzo Manuel Guzmán Polanco, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, para la “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**”, el cual expresa que participo un (01) oferente a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) identificado como: **1- DOS-GARCIA**.

VISTO: El Informe de la Comisión Evaluadora emitido en fecha treinta (30) de noviembre del año 2022, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas.

VISTO: El Acto Administrativo No.244/2022 de fecha dos (02) de diciembre del 2022, mediante el cual el Comité de Compra y Contrataciones aprobó el Informe de evaluación Técnica.

VISTO: El Acto No.57/2022, de fecha 13 de diciembre del 2022, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas “Sobre A”, así como la Apertura de las ofertas Económicas “Sobre B” instrumentado por el Notario Público, **Licdo. Regino Brito Castaño**, referente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, para la “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**”, el cual expresa que participo un (01) identificados como: **1- DOS-GARCIA**.

RESULTA: En fecha quince (15) de diciembre del año 2022, la Comisión Evaluadora designada recomendó al Comité de Compras y Contrataciones adjudicar a **DOS-GARCIA, S.R.L.**, en el **Ítem 9 LUMINARIA MOVIL CON TRANSPORTADOR**.

RESULTA: Que mediante acta No. **159/2022** de fecha 19 de diciembre del año 2022, se adjudico a **DOS-GARCIA, S.R.L.**, en el **Ítem 9 LUMINARIA MOVIL CON TRANSPORTADOR** para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, siendo el monto de la oferta y por tanto el precio del contrato de **RD\$5,168,400.00 (Cinco Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y presentar una solución integral y eficiente.

RESULTA: Que en fecha 19 de diciembre del año 2022, se procedió a enviar notificación a **DOS-GARCIA, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha 25 de enero del año 2023, recibimos comunicación mediante correo de la empresa **DOS-GARCIA, S.R.L.**, en la cual estable lo siguiente: *“Mientras estábamos cerrados en diciembre en vacaciones colectivas un grupo de hackers, secuestraron los discos duros donde alojamos todos los procesos e informaciones importantes de suplidores, licitaciones y tal (información de 15 años). Esta información es esencial para nosotros poder manejar costos, cotizaciones de fabricantes y las plantillas internas de nuestros proyectos. Dado que el estado hasta ahora es irrecuperable de nuestra información esencial para poder proseguir con el proceso INAPA-CCC-LPN-2022-0048. Nos vemos en la lamentable obligación de declinar la adjudicación acá señalada”*.

RESULTA: Que el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas Económicas **"SOBRE B"**, no establece ninguna otra oferta que haya quedado en 2do. Segundo lugar.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: CANCELA la adjudicación referente al **Ítem 9** del proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”**.

SEGUNDO: El Acta de Adjudicación No. 159/2022 de fecha 19 de diciembre del año 2022, mantiene todos los efectos jurídicos de las partes que no fueron modificadas.

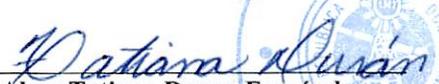
TERCERO: Declarar **DESIERTO** el **Ítem 9**, referente al proceso **Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”**.

CUARTO: Se declara **DESIERTO** la **Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2022-0048**, para la **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA SER UTILIZADOS EN TRABAJOS DE REPARACIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO EN TODOS LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS”**.

QUINTO: **ORDENA** la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 10:30 a.m, a los veinticinco (25) día del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:


Lda. Alma Tatiana Duran Fernández
Asistente Ejecutiva, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente


Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro

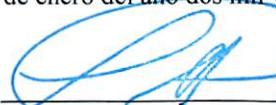

Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro


Dr. José Fermín Pérez
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **ALMA TATIANA DURAN FERNÁNDEZ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y doctor **JOSE FERMÍN PEREZ** de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) día del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).


NOTARIO PÚBLICO
